

DE VIALSUR E.P.-2012

VIALSUR

EP

REGIMEN ESPECIAL

RE-VIALSUR E.P.-003-2012

RESOLUCION NRO.- 083-GG-VIALSUR E.P.-2012

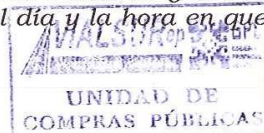
Ing. Rubert Vicente Betancourt Guamán.
GERENTE GENERAL (E)

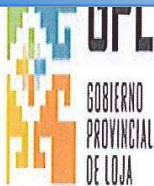
CONSIDERANDO

Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como parte del régimen especial, que "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta ley bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales..." de las contrataciones, "que tengan por objeto la adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS", señala el numeral 6;

Que, el Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, en su Art. 94 prevé el procedimiento para las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la ley para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiendo como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento: 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial; 2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios; 3. Se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el





Juntos hacemos más!

período para recepción de las ofertas; 4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, publicada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec; 6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec; 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicarán la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública no ha expedido pliegos precontractuales tipo para las contrataciones del régimen especial, dejando la responsabilidad exclusiva a las entidades contratantes el desarrollo de los respectivos modelos;

Que, en sesión extraordinaria efectuada el lunes 16 de enero de 2012, el Directorio de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, por unanimidad, resolvió lo siguiente: "Encargar la Gerencia General de la Empresa Pública de Vialidad del Sur del Gobierno Provincial de Loja VIALSUR EP, a partir del 17 de enero del 2012, al señor **ING. RUBER VICENTE BETANCOURT GUAMÁN**, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y sea, en consecuencia, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa...";

Que, mediante memorando **VIALSUR. EP-GMT-0227-2012**, de fecha 20 de abril de 2012, el Gerente de Maquinaria y Transporte de VIALSUR E.P. (E) solicita al GERENTE GENERAL DE VIALSUR E.P. (E), se autorice a quien corresponda realice la adquisición por régimen especial de las herramientas de corte detalladas en orden de compra **VIALSUR.EP-GMT-052-GPL-2012**, necesarias para la maquinaria CATERPILLAR transporte;

Que, mediante certificación de fecha 22 de mayo de 2012, suscrita por la Dirección Administrativa Financiera, se certifica que la **ADQUISICION DE FILTROS GENUINOS PARA MOTORES KOMATSU Y BOMAG PARA LA MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-052-GPL-2012**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-626-2012**, de fecha 16 de mayo de 2012, el Gerente General de VIALSUR E.P. (E), dispone al encargado de la Unidad de Compras Públicas dar inicio al procedimiento de contratación mediante Régimen Especial para la **ADQUISICION DE FILTROS GENUINOS PARA MOTORES KOMATSU Y BOMAG PARA LA MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-052-GPL-2012**, con un Presupuesto Referencial de \$21,461.89 USD. (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 89/100 DOLARES), sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 7.3.08.13, denominada REPUESTOS Y ACCESORIOS,



VIALSUR

EP

según consta en la certificación presupuestaria **Nro. 843** de fecha 18 de mayo de 2012, asimismo se emita la certificación de la existencia de los bienes en el catálogo electrónico del portal de compras públicas;

Que, mediante **CERTIFICACIÓN N°159** de fecha 22 de mayo de 2012, el responsable de la verificación de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas, certifica que en atención **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-626-2012**, de fecha 16 de mayo de 2012, los bienes referidos en orden de compra **VIALSUR EP-TM-052-GPL-2012**, no se encuentran en existencia en el catálogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, existe la disponibilidad presupuestaria contenida en la certificación presupuestaria **Nro. 843** de fecha 18 de mayo de 2012, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Empresa Pública de Vialidad del Sur;

Que, de conformidad a lo señalado en **MEMORANDO VIALSUR E.P.-GPL-626-2012**, se han incluido orden de compra, certificación presupuestaria, y, certificación del PAC;

Que, la **ADQUISICION DE FILTROS GENUINOS PARA MOTORES KOMATSU Y BOMAG PARA LA MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-052-GPL-2012**, consta dentro del PAC de contrataciones de la Empresa Pública de Vialidad del Sur para el ejercicio fiscal 2012;

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Someter la **ADQUISICION DE FILTROS GENUINOS PARA MOTORES KOMATSU Y BOMAG PARA LA MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-052-GPL-2012**, al Régimen Especial previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 94 de su Reglamento General.

Art.2 .- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso precontractual y disponer el inicio del procedimiento especial para la **ADQUISICION DE FILTROS GENUINOS PARA MOTORES KOMATSU Y BOMAG PARA LA MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-052-GPL-2012.**, con un presupuesto referencial de contratación de **\$21,461.89 USD. (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 89/100 DOLARES)**, sin incluir el IVA.

Art.3.- Seleccionar a DITECA S.A, distribuidor autorizado en Ecuador para KOMATSU Y BOMAG, ubicada en la ciudad de Guayaquil, e invitarla a presentar su propuesta técnica y económica para la **ADQUISICION DE FILTROS GENUINOS**

PARA MOTORES KOMATSU Y BOMAG PARA LA MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR VIALSUR E.P. SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIALSUR EP-GTM-052-GPL-2012.G

Art.4.- En la audiencia en la que se abrirá la oferta técnica y económica, se formularán las observaciones y se adjudicará o declarará desierto el procedimiento según corresponda al interés nacional e institucional, se llevará a cabo el día **29 de mayo del 2012 a las 10H00**, en la Secretaría de la Unidad de Compras Públicas de la Empresa Pública De Vialidad Del Sur VIALSUR E.P.

Art.5.- Delegar al Sr. Ing. Sergio Coronel Lara, Gerente de Maquinaria y Transporte (E) para que intervenga en todo el proceso de contratación, excepto la adjudicación, para lo cual presentará un informe recomendando la adjudicación o declaratoria de desierto según considere pertinente, de conformidad a lo solicitado en los pliegos.

Art.6.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas publique el procedimiento y su información relevante en el portal de Compras Públicas, conforme prevén las normas legales y reglamentarias; así como también proceda a la recepción de la oferta en la fecha y horas señaladas en la convocatoria.

Art.7.- Encargar la ejecución de esta resolución para el procedimiento de contratación a: Gerencia de Maquinaria y Transporte, Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Compras Públicas y más unidades administrativas de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, que tenga relación con el objeto de la contratación.

Art. Final.- La presente resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dada, en el despacho del Señor Gerente General (E) de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, a los veinte y dos días del mes de mayo de 2012.

Ing. Ruber Vicente Betancourt Guamán.

GERENTE GENERAL (E)
VIALSUR E.P.

C.C. ARCHIVO UCP/EMAV/AMA

REVISADO	Ab. Esteban Manuel Arias Vivanco.	Encargado de la Unidad de Compras Públicas de VIALSUR EP.	
ELABORADO	Andrea Maldonado Alarcón	Responsable del manejo y uso del Portal de Compras Públicas de VIALSUR EP.	





PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[**Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features**](#)